



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las 16:00 horas del 26 de diciembre de 2024, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.	LICITANTE
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	\$70,920.00	SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$154,000.00	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDA DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA	\$13,150.00	ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES," de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante memorándum de referencia 139001260100/JSPM/1758/2024, con fecha de recepción 26 de diciembre de 2024, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan al licitante cuya proposición resulta NO SOLVENTE por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDA DE RESONANCIA DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	59	Se detalla para cada caso en Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica" los licitantes incurrirán en las CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, del numeral 6, puntos p y ee, de la Convocatoria que a la letra dicen: 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Las proposiciones presentadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales: p. Que no envíen a través de Sistema CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique, 4.2 y 4.3, ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO), ANEXO TÉCNICO, ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acta de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP. ee. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la(s) partida(s); la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

- B) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan SOLVENTES a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en la Anexo No. 1(UNO) "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas son las siguientes:



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTOS TÉCNICOS	LICITANTE
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	59	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA	59	ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

- A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria conforme al Anexo Numero 2 (dos) y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera NO SOLVENTE LEGALMENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA	ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.	Se detalla para cada caso en Anexo No. 2 (dos) "Evaluación Legal" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 2 de la presente acta "Evaluación Legal" los licitantes incurrir en las CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, del numeral 6, punto m. de la Convocatoria que a la letra dice: 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO m. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones, o de presentarlos, no los haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAAASP.

- B) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria conforme al Anexo Numero 2 (dos) y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera SOLVENTE LEGALMENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTOS TÉCNICOS	LICITANTE
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	59	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

- A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se evalúa económicamente toda vez que cumplió con los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

EVALUACIÓN COMBINADA

PARTIDA LICITANTE:	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL S.A. DE C.V.	
	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO DEL CURSO OFERTADO SIN I.V.A.
RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA		
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	23	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica 40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja \$70,920.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica \$70,920.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	Fórmula aplicada PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	59	TOTAL DE PUNTOS 40.00
		EVALUACIÓN PUNTOS
		TÉCNICA 59.00
		ECONÓMICA 40.00
		RESULTADO 99.00

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación de los servicios que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvo el mayor puntaje y/o obtuvo los puntos necesarios y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por el siguiente precio unitario y montos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FALLO

LICITANTE ASIGNADO: SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
PARTIDA: 1

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	TOMOGRAFÍA SIMPLE	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$2,280.00
		SILLA TURCA	\$1,930.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,180.00
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$2,680.00
		TÓRAX (COL DORSAL)	\$2,880.00
		COLUMNA LUMBAR	\$2,880.00
		ABDOMEN (RENAL)	\$2,980.00
		PELVIS	\$2,180.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$3,780.00
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$3,180.00
	TOMOGRAFÍA SIMPLE Y CONTRASTADA	EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILIACAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$2,380.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$3,180.00
		CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$2,880.00
		SILLA TURCA	\$2,180.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,630.00
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$2,980.00
		TÓRAX (COL DORSAL)	\$3,380.00
		COLUMNA LUMBAR	\$3,380.00
		ABDOMEN (UROTAC, RENAL)	\$3,680.00
		PELVIS	\$2,680.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$4,280.00
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$3,780.00
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILIACAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$2,880.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, ANGIOTAC, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$3,680.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

UNIDAD	CUENTA	U.I.	C.C.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	42062106	130101	200207	\$103,474.13	\$258,620.69
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	42062106	130102	200207	\$51,737.07	\$129,310.34
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	42062106	130201	200207	\$68,982.75	\$172,413.79
HGZMF No. 6 TEPEJIL DEL RIO	42062106	130202	200207	\$62,084.48	\$155,172.41
HGZMF No. 8 CD SAHACÚN	42062106	130204	200207	\$110,372.41	\$275,862.07
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	42062106	130205	200207	\$110,372.41	\$275,862.07
HGSZ No 33 TIZAYUCA	42062106	130701	200207	\$51,737.07	\$129,310.34
TOTAL				\$558,760.32	\$1,396,551.71

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050CYR017N00325-001-00	DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO SEA ACOTADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	\$139,655.17

CUARTO: Acto seguido se da a conocer las partidas que quedan desiertas en razón de que las propuestas no cumplieron con los requisitos técnicos y legales solicitados por el Instituto:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. MARIO HERNANDEZ MANZANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	TÉCNICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompaNet, a más tardar el día 10 de enero de 2025, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y; 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.38, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Asesoramiento y Planeación
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL SISTEMA COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO NUMERO 1

(UNO)

EVALUACIÓN

TÉCNICA

Handwritten blue ink marks: a large checkmark and the letters 'C' and 'a'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

OFICIO

Nº 139001260100/JSPM/1758/2024.

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 diciembre de
2024

Atencion: Lic. Emmanuel Hernández
Godínez

ASUNTO: Evaluación Técnica para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 celebrada para la contratación del SERVICIO
SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025."

Estimado Lic. Hernández con gusto se comparten las evaluaciones técnicas de los
siguientes licitantes.

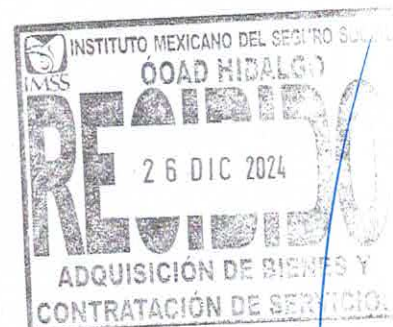
NO.	LICITANTE
1	ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
2	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.
3	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Firma por Ausencia del Titular de la
Jefatura de Prestaciones Médicas
Dr. Rafael Monroy Arias,
Coordinador de Prevención y Atención

Atentamente,

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones medicas





EVALUACION PARA EL:

Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025 celebrada para la contratación del SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025."

SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	CUMPLE		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 18 (DIECIOCHO) ANEXO TECNICO la presente convocatoria, según corresponda. a) <u>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</u> Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes: I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente: PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	CUMPLE		



DIAGNOSTICO - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x, 2006. - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-1995, Respecto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, en particular con el cumplimiento de los procesos de inactivación química o esterilización física. - NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarlos nuevamente en las siguientes 24 h. Sin costo alguno para el Instituto o los derechohabientes.				
Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria, según corresponda. d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos: - Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de la licitación. - Autorización del Responsable Sanitario. - Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud. - Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación. El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	CUMPLE		<i>Nota; Derivado del porcentaje obtenido, la evaluación de protección civil es condicionada a efecto de que, en el plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la notificación del fallo, el licitante en caso de ser adjudicado deberá acreditar con la evaluación de protección civil, que ha obtenido un puntaje superior a 50 puntos, conforme a la tabla de evaluación. En caso de no hacerlo así, será objeto de rescisión de contrato por incumplimiento a las obligaciones contractuales</i>





subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados, en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendio en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores, señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deban ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo. <u>A continuación se enlistan los puntos a verificar:</u> Seguridad: Sistemas de alarma Detectores de humo: Extintores Iluminación de emergencia Película de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evacuación Licencias y dictámenes Señalización Rutas de evacuación Si el inmueble es de dos plantas Las puertas internas				
El licitante presentara fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo, folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	CUMPLE		
Manual de protección civil, Manual de simulacros.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	CUMPLE		





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

De conformidad con la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, el licitante denominado **SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.**, se considera como SOLVENTE técnicamente.

Firma por Ausencia del Titular de la
Jefatura de Prestaciones Médicas, el
Dr. Rafael Monroy Arias;
Coordinador de Prevención y Atención a
la Salud

ELABORO LA EVALUACION TECNICA:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Prevención y Atención a la
Salud

RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA
HELICOIDAL, S.A. DE C.V. EL LICITANTE**

11/11/11



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: (ANEXO 11) 1.- Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos. 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	4 2 2
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: - En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. - Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	0 1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto. (ANEXO 4) Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público = 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público = 4 Puntos. f) Mas de 4 contratos o pedidos con el Sector Público = 5 puntos.	1 5
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:	





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
		Humanos. 10 Puntos	- Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos - Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos - Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos	6 2 2
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla); en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público = 2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público = 10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos	2 10
TOTAL:	60 PUNTOS			59

De acuerdo con la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, la licitante denominada **SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.** Se considera como **SOLVENTE** técnicamente

Firma por Ausencia del Titular de la
Jefatura de Prestaciones Médicas
Dr. Rafael Monroy Arias;
Coordinador de Prevención y Atención

ELABORO:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y
Atención a la Salud

RESPONSABLE DE LA EVALUACION

Dra. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones
Médicas



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMA E:

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada	Unidad de Tomografía Helicoidal
(establecimiento):	Servicio de Tomografía de Hidalgo S.C. en participación conjunta con Tomografía Helicoidal, S.A. de C.V.
Grupo Subrogado:	
Procedimiento(s) Subrogado(s):	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	
Inicio:	Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada	
Calle:	Alameda
Colonia:	Centro
Estado:	Hidalgo
Número:	911
No. Telefónico:	771 71 387 32
Delegación ó Municipio:	Pachuca
C.P.:	42000

1. Sistema de alarma. *	VALOR
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia.	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.	3
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados.	0

Fecha	Observaciones
	No tiene luz estrobo ni alarma alta ni una no funciona.

2. Detectores de humo. *	VALOR
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrada al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.	3
No hay detectores de humo en el número requerido.	0

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	VALOR
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas.	0

Fecha	Observaciones



Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 1 de 4

Nombre y Firma de quién aplicó la Cédula

Ishae Herrera León



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

4. Iluminación de emergencia.

artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.

Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.

No cuenta con iluminación de emergencia.

No entra en automatico.

5. Película de protección de cristales.

cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ella o no se requiere.

El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.

6. Capacitación.

capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.

Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.

No se tiene constancia de la capacitación.

7. Salida de emergencia *

mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.

No cumple alguna de las características solicitadas.

No tiene señalética

8. Programa Interno de Protección Civil *

Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.

No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

9. Simulacro de Evacuación. *		VALOR
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.		5
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.		3
No acredita el simulacro.		0
Fecha	Observaciones	
	No acredita Simulacro en correcta	
10. Licencias y Dictámenes. *		VALOR
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3
Faltan los documentos señalados.		0
Fecha	Observaciones	
	Falta bitácora de mantenimiento	
11. Señalización.		VALOR
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.		0
Fecha	Observaciones	
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		VALOR
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0
Fecha	Observaciones	
13. Escaleras.		VALOR
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antideslizante.		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.		0
Fecha	Observaciones	
	No cumple con el ancho de la escalera .40	

CEMENTE GENERAL
TEL. 771 714 8200

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 3 de 4

Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula

Ishe Lucera Lira



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

		VALOR
14. Puertas internas		
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1
Las puertas no tienen la medida señalada.		0
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, impondrá la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido

0

33

Referencia para contratación

Contratación
condicionada
20 a 45

Contratación
46 a 60

3
Ishe Lucía Lú

Referencia para Evaluación Técnica:

- No aprueba la etapa técnica: 0 a 19 puntos
- Aprobación contratación condicionada: 20 a 45 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*). Plazo de 2 meses a partir de la fecha de evaluación técnica para que cumpla por lo menos con 46 puntos siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*)
- Aprobación: 46 a 60 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).



COORDINADOR GENERAL
GERENTE GENERAL
TEL. 771 714 1000

9



EVALUACION PARA EL:

Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-
GYR-050GYR017-N-3-2025 celebrada para la contratación del SERVICIO
SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025."

RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	CUMPLE		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 18 (DIECIOCHO) ANEXO TECNICO la presente convocatoria, según corresponda. a) <u>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</u> Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes: I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente: PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	CUMPLE		



DE DIAGNOSTICO - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x, 2006. - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-1995, Respecto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, en particular con el cumplimiento de los procesos de inactivación química o esterilización física. - NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarse nuevamente en las siguientes 24 h. Sin costo alguno para el Instituto o los derechohabientes.				
Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria según corresponda. d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos: - Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de la licitación. - Autorización del Responsable Sanitario. - Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud. - Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación. El Instituto Mexicano del Seguro Social "en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos e verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretende	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	NO CUMPLE		



subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados, en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendio en los centros de trabajo y NOM-036-STPS-2008, Colores, señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deban ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.

A continuación se enlistan los puntos a verificar:

Seguridad:
Sistemas de alarma
Detectores de humo
Extintores
Iluminación de emergencia
Película de protección de cristales
Capacitación
Salida de emergencia
Simulacro de evacuación
Licencias y dictámenes
Señalización
Rutas de evacuación
Si el inmueble es de dos plantas
Las puertas internas

El licitante presentará fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo, folletos en español de los equipos propuestos.

ANEXO 19 (DIECINUEVE)
TERMINOS Y
CONDICIONES

Inciso e)
PUNTO 4

CUMPLE

ANEXO 19 (DIECINUEVE)
TERMINOS Y
CONDICIONES

Inciso e)
PUNTO 5

CUMPLE

Manual de protección civil, Manual de simulacros



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

De conformidad con la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, el licitante denominado **RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.** se considera como NO SOLVENTE técnicamente.

Firma por Ausencia del Titular de la
Jefatura de Prestaciones Médicas, el
Dr. Rafael Monroy Arias,
Coordinador de Prevención y Atención a la
Salud

ELABORO LA EVALUACION TECNICA:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Prevención y Atención a la
Salud

RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas





Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025**
celebrada para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDA DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar la currículum del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: (ANEXO 10) Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional, ✓ Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. Competencia del Personal Técnico: Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia: Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. ✓ De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos ✓ De 1 Técnicos Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán 3 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.- Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	4 3 3 2
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: (ANEXO 11)	



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: (ANEXO II) 1.- Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos. 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	4 2 2
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	0 1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público = 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público = 4 Puntos. f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público = 5 puntos.	1 5
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:	



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
			infera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos - Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos - Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos	6 2 2
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Punto. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 12 puntos	2 10
TOTAL:	60 PUNTOS			59

De acuerdo con la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, el licitante denominada **RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDA DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.** se considera como **NO SOLVENTE** técnicamente

Firma por Ausencia del Titular de la
Jefatura de Prestaciones Médicas
Dr. Rafael Monroy Arias,
Coordinador de Prevención y Atención.

ELABORO:

Dr. Rafael Monroy Arias

RESPONSABLE DE LA EVALUACION

Dra. Mario Hernández Manzano





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

13/01/2011 12:01:02

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMA E:

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada	Resonancia Magnética de Pachuca, S.C. en participación conjunta
(establecimiento):	Unidad de resonancia magnética de Hidalgo S.A. de C.V
Grupo Subrogado:	
Procedimiento(s) Subrogado(s):	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	
Inicio:	Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada	
Calle:	Vedado Negro Coate
Colonia:	Ceballos
Estado:	Hidalgo
Número	209
No. Telefónico	771 2850 470
Delegación ó Municipio	Pachuca
	C.P. 42090

	VALOR
1. Sistema de alarma *	
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia.	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.	3
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados.	0

Fecha	Observaciones
	Batería de respaldo a sistema de alarma no se conecta

	VALOR
2. Detectores de humo *	
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.	3
No hay detectores de humo en el número requerido.	0

Fecha	Observaciones
	San 2 equipo de batería

	VALOR
3. Extintores *	
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas.	0

Fecha	Observaciones
	Se encuentra obstruido por remede laón

24.12.2024

Soridy Archy Fuentes Jimenez

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 1 de 4

Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

4. Iluminación de emergencia.

artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.

Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.

No cuenta con iluminación de emergencia.

No entra en automático

5. Película de protección de cristales.

cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ella, o no se requiere.

El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.

No cuenta con película

6. Capacitación.

capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.

Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.

No se tiene constancia de la capacitación.

7. Salida de emergencia.*

mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales y está debidamente identificada.

No cumple alguna de las características solicitadas.

8. Programa Interno de Protección Civil.*

Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.

No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.

Sandy Arley Fuentes Contreras



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

9. Simulacro de Evacuación. *

Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.

VALOR

5

Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.

3

No acredita el simulacro.

Fecha

Observaciones

No muestra evidencia del simulacro

10. Licencias y Dictámenes. *

Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.

VALOR

5

Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.

3

Faltan los documentos señalados.

Fecha

Observaciones

No cuenta con bitácoras de mantenimiento

11. Señalización.

Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.

VALOR

3

No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.

Fecha

Observaciones

Falta señal de evacuación

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.

Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.

VALOR

3

La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.

Fecha

Observaciones

Por remodelación están obstruidos.

13. Escaleras.

El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del perfil de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presente material antideslizante.

VALOR

3

No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.

Fecha

Observaciones

Sondy Arcey Fuentes Cisneros



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

		VALOR
14. Puertas internas		
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		2
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1
Las puertas no tienen la medida señalada.		0
Fecha	Observaciones	
	No se evalúa por remodelación	

REFERENCIA PARA CONTRATACION

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilita la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

0
22

Referencia para contratación

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Contratación
condicionada
20 a 45

Contratación
46 a 60

Ishac Luvira Leir

Referencia para Evaluación Técnica:

- No aprueba la etapa técnica: 0 a 19 puntos
- Aprobación contratación condicionada: 20 a 45 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*). Plazo de 2 meses a partir de la fecha de evaluación técnica para que cumpla por lo menos con 46 puntos siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*)
- Aprobación: 46 a 60 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).

Sanddy Arvelly Fuentes Cisneros

EVALUACION PARA:

Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025** celebrada para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.

	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	SI		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	SI		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	SI		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	SI		
Manifiesto de Nacionalidad.	4.1.5*	SI		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	SI		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	SI		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	SI		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	SI		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo 9	4.1.10	SI		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	SI		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo 11	4.1.13	SI		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	SI		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	SI		
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	SI		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.17	SI		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.18	SI		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	NO		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.20	NO		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo 16	4.1.22	NO		

De acuerdo con la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, el licitante denominado **SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**"

se considera como SOLVENTE técnicamente.

Firma por Ausencia del Titular de la
Jefatura de Prestaciones Médicas
Dr. Rafael Monroy Arias;
Coordinador de Prevención y Atención

ELABORÓ LA EVALUACION TECNICA:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Prevención y Atención a la
Salud

RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	SI		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 18 (DIECIOCHO) ANEXO TECNICO la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	SI		
Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	SI		
El licitante presentara fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo, folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	SI		
Manual de protección civil, Manual de simulacros.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	SI		



Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025
celebrada para la contratación del SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO
CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025."
ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar el currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: (ANEXO 10) Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional, ✓ Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. Competencia del Personal Técnico: Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. ✓ De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos ✓ De 1 Técnicos Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán 3 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.- Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	4 3 3 2
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: (ANEXO 11) 1.- Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá	



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	
			corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos. 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	4 2 2
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: - En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. - Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto. (ANEXO 4)	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público = 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público = 4 Puntos. f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público = 5 puntos.	1 5
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se	

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			inferior que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito: 6 puntos - Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos - Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 10 puntos
d)	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente : 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos
TOTAL:	60 PUNTOS		

De acuerdo con la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, el licitante denominada **ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.** se considera como **SOLVENTE** técnicamente

ELABORO:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y
Atención a la Salud.

RESPONSABLE DE LA EVALUACION

Dra. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones
Médicas.



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

Hidalgo

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada

(establecimiento):

Electrofisiología Computarizada S.A. de C.V.

Grupo Subrogador:

Estudios de Diagnóstico Clínico

Procedimiento(s) Subrogado(s):

Servicio Subrogado de Estudios de Diagnóstico Clínico

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)

23/12/24

Inicio:

Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:

Jose Ibarra

Número

113

CP. 42000

Colonia:

Centro

No. Telefónico

771 71 37300

Estado

Hidalgo

Delegación ó Municipio

Pachuca

1. Sistema de alarma.*

VALOR

Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia.

Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.

No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados.

Fecha

Observaciones

23/12/24

2. Detectores de humo.*

VALOR

Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrada al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.

Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.

No hay detectores de humo en el número requerido.

Fecha

Observaciones

23/12/24

3. Extintores.*

VALOR

Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.

No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas.

Fecha

Observaciones

23/12/24



Neuromed
Diagnóstico

Tel: 771 7137300

WhatsApp: 7712469245

neuromed98@hotmail.com



Ing. Francisco Uriel González Hernández

JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 1 de 4

Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

Hidalgo

4. Iluminación de emergencia.

artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.

Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.

No cuenta con iluminación de emergencia.

0

5. Película de protección de cristales.

cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ella, o no se requiere.

El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.

6. Capacitación.

capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.

Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.

No se tiene constancia de la capacitación.

0

7. Salida de emergencia.*

mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales y está debidamente identificada.

No cumple alguna de las características solicitadas.

0

8. Programa Interno de Protección Civil.*

Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.

No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.

0

23/12/24



Neuromed
Diagnóstico

Tel: 771 7137300

WhatsApp: 7712469245

neuromed98@hotmail.com

Página 2 de 4

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Ing. Francisco Uriel González Hernández
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

A. Dulgo

9. Simulacro de Evacuación. *		VALOR
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.		3
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.		3
No acredita el simulacro.		
Fecha	Observaciones	
23/12/14		
10. Licencias y Dictámenes. *		VALOR
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		3
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3
Faltan los documentos señalados.		
Fecha	Observaciones	
23/12/14	No cuentan con instalación de gas	
11. Señalización.		VALOR
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.		
Fecha	Observaciones	
23/12/14		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		VALOR
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha	Observaciones	
23/12/14		
13. Escaleras.		VALOR
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presencia material antideslizante.		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.		
Fecha	Observaciones	
23/12/14	Inmueble de 1 sola planta	

Martine Gertrudis Hernández
Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Neuromed
Diagnóstico
Tel: 771 7137300
Página 3 de 4 12469245
neuromed98@hotmail.com

Ing. Francisco Uribe González
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES
Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula



**Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas**

Delegación ó UMAE:

Hidalgo

14. Puertas internas

VALOR

Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.

3

Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.

1

Las puertas no tienen la medida señalada.

8

Fecha

Observaciones

23/12/24

REFERENCIA PARA CONTRATACION

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, impide la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

0 56

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación

Contratación

Contratación

condicionada

20 a 45

46 a 60

Martene García
Hernández
Neuromed
Diagnóstico
Tel: 771 7137300
WhatsApp: 771 2469245
neuromed98@hotmail.com



Ing. Francisco Uriel González Hernández
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES**

Referencia para Evaluación Técnica:

- No aprueba la etapa técnica: 0 a 19 puntos
- Aprobación contratación condicionada: 20 a 45 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*). Plazo de 2 meses a partir de la fecha de evaluación técnica para que cumpla por lo menos con 46 puntos siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*)
- Aprobación: 46 a 60 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).



ANEXO NUMERO 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

LICITANTE: ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	C U P U	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	SI	4.1.1 *		X	Incompleto, no manifiesta bajo protesta de decir verdad
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2		4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 3	SI	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	SI	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.		4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	SI	4.1.6 *	✓		Micro
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)		4.1.7 *			No aplica
Identificación oficial vigente.		4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8		4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo 9		4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10		4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo 11		4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.		4.1.14	✓		Opinion positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.		4.1.15	✓		Opinion positiva
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.		4.1.16	✓		Sin deudas
Información reservada y confidencial. Anexo 12		4.1.17			No aplica
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13		4.1.18		X	
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		4.1.19		X	
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14		4.1.20		X	
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo 16		4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante **ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que no cumple con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025**, su propuesta legal se considera **No Solvente Legalmente**.

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

LICITANTE: SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	SI	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2		4.1.2			
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 3	SI	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	SI	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.		4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	SI	4.1.6 *	✓		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)		4.1.7 *	✓		
Identificación oficial vigente.		4.1.8			
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8		4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo 9		4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10		4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo 11		4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.		4.1.14	✓		Opinion positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.		4.1.15	✓		Opinion positiva
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.		4.1.16	✓		
Información reservada y confidencial. Anexo 12		4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13		4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		4.1.19	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14		4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo 16		4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante **SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumple con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña/Perez
Analista Supervisor E2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

LICITANTE: RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SÍ NO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SÍ (✓)	NO (x)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	SI	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2		4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 3	SI	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	SI	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.		4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	SI	4.1.6 *	✓		Micro
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)		4.1.7 *	✓		
Identificación oficial vigente.		4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8		4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo 9		4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10		4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo 11		4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.		4.1.14	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.		4.1.15	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.		4.1.16	✓		Sin adeudos
Información reservada y confidencial. Anexo 12		4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13		4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		4.1.19			
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14		4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo 16		4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional Numero LA-50-GYR-050GYR017-N-3-2025, su propuesta legal se considera Solvente Legalmente.

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2